

2.º Por el presente edicto se hace saber a los señores propietarios, arrendatarios y demás personas que pudieran estar interesadas en los relacionados bienes que la diligencia de levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos se llevará a efecto en cada una de las respectivas fincas en los días y horas siguientes:

Día 27 de septiembre: parcela 11, a las nueve y media horas de la mañana; parcela 87, a las diez y media horas; parcela 94, a las doce horas, y parcelas 12 y 13, a las trece horas.

Día 28 de septiembre: parcela 92, a las nueve y media horas de la mañana; parcela 93, a las diez y media horas; parcela 14, a las once y media horas, y parcela 15, a las doce y media horas.

Si cada una de las actuaciones no pudiera quedar terminada en el tiempo previsto, podrá suspenderse y ser continuada en el día y hora que en aquel acto señale el representante de la Administración, sin nuevas citaciones.

3.º A partir de la publicación de este edicto, y hasta el momento de formalizarse las actas previas a la ocupación, todos los interesados pueden formular por escrito dirigido a «Señor representante de la Administración para la expropiación de los terrenos del nuevo Campo de Deportes Universitario (Universidad de Valencia, Secretaría General, Calle de la Nave, número 2)», alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Valencia a 1 de septiembre de 1961.—El representante de la Administración, Luis Donderis Tatay.—Conforme: El Subsecretario, P. D., G. de Reyna.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de septiembre de 1961, por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado una zona de la provincia de Badajoz denominada «Badajoz Octava».*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 12 de septiembre de 1961, página 13302, se rectifica como sigue:

En el número 1.º párrafo 3.º y en las líneas tercera, cuarta y sexta, donde dice: «Al eje de la torre más alta del castillo de Zagala...», debe decir: «Al eje de la torre más alta del castillo de Zagala...». Donde dice: «Al centro del pararrayos de Casa del Hito S. 44g. 58m. E...», debe decir: «Al centro del pararrayos de Casa del Hito S. 4g. 58m. E...». Donde dice: «... Guzman», E. 18g. 16m. O.», debe decir: «... Guzman», S. 18g. 16m. O.»

*CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de septiembre de 1961, por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado una zona de la provincia de Badajoz denominada «Badajoz Decimoquinta».*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 12 de septiembre de 1961, página 13304, se rectifica como sigue:

En el número 1.º párrafos 2.º, 3.º y 4.º, y en las líneas novena, quinta y cuarta, donde dice: «... con dirección orte 38g. ...», debe decir: «... con dirección Norte 38g. ...». Donde dice: «... de la casa de la Barraca...», debe decir: «... de la casa de la Barranca...». Donde dice: «... con dirección O. 45g. 00m. y a...», debe decir: «... con dirección O. 45g. 00m. N. y a...».

*CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de septiembre de 1961, por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado una zona de la provincia de Badajoz denominada «Badajoz Decimosexta».*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 13 de septiembre de 1961, página 13358, se rectifica como sigue:

En el número 1.º párrafo 3.º y en la línea primera, donde dice: «... de la alameda mayor del castillo...», debe decir: «... de la almena mayor del castillo...».

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de la provincia de León referente al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia para la ocupación de fincas en los términos de Cubillos del Sil y Bárcena del Caudillo (Ponferrada), con motivo de la instalación de un cable teleférico para la evacuación de cenizas y escorias de la central térmica de Compostilla II y depósito de las mismas, obra que ejecutará la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.»*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 26 de julio de 1957, se publica el Decreto del Ministerio de Industria de 14 de junio del mismo año por el que se considera incluida entre las instalaciones de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», que deben gozar de los beneficios de las Industrias de «interés nacional» la central térmica autorizada por la Dirección General de Industria con fecha 27 de febrero de 1957, que tendrá su emplazamiento en las proximidades de Cubillos del Sil, declarándose la urgencia de ocupación de los terrenos necesarios y bienes afectados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, así como a los demás titulares de derechos e intereses económicos sobre las mismas, que el día 17 del próximo mes de octubre, a las diez horas, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas del término de Cubillos del Sil, empezando por la primera de las relacionadas y continuando por las demás en el orden señalado, durante dicho día y sucesivos, si fuese necesario, a la misma hora, a cuyo fin se cita a los interesados en la casa del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, a las nueve horas del día 16 de octubre, para desde allí trasladarse a la finca número 1 e iniciar el levantamiento de las mencionadas actas. Asimismo, el día 17 de octubre próximo, a la misma hora y en la misma forma, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas del término de Bárcena del Caudillo (Ponferrada), citándose a tal fin a los interesados en la casa del Ayuntamiento de Ponferrada, a las nueve horas de dicho día, para desde allí trasladarse a la finca número 9 y comenzar a levantar las actas.

Se previene a los propietarios y demás interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

*Relación de propietarios de fincas a ocupar en el término de Cubillos del Sil, con expresión del número de orden, propietario, domicilio, parcela donde está situada la finca y clase de cultivo a que se dedica*

1. Ignacio Ramos Reguera. Cubillos del Sil, Regueral. Prado.
2. Manuel Corujo. Cubillos del Sil, Regueral. Prado.
3. Florentino García Reguera. Cubillos del Sil, Regueral. Cereal seco.
4. Ramón Ramón Marqués. Cubillos del Sil, Regueral. Cereal seco.
5. José Rodríguez Corral. Cubillos del Sil, Regueral. Cereal seco.
6. Herederos de Jacoba Gómez Núñez. Ponferrada, Rebollín. Prado.
7. Rafael Rodríguez Calvo. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
8. Domingo Ramos González. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.

*Relación de propietarios de fincas a ocupar en el término de Bárcena del Caudillo (Ponferrada), con expresión del número de orden, propietario, domicilio, parcela donde está situada la finca y clase de cultivo a que se dedica*

9. Casimiro Corral Sierra. Páramo del Sil, Rebollín. Cereal seco.
10. Herederos de Francisco Alonso. Bemibre, Rebollín. Cereal seco.
11. Santos Martínez Calvo. Fuentesnuevas, Rebollín. Prado.
12. Rafael Rodríguez Calvo. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
13. Francisco Carballo Martínez. Cubillos del Sil, Rebollín. Prado.
14. Paulina Sierra Martínez. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
15. Antolín Rodríguez Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Prado seco.
16. Encarnación Martínez Ayer. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.

17. Francisco Rodríguez López. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
18. Francisco Quiroga García. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
19. Tomás Nistal Fernández. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
20. Sabina Martínez Flores del Sil, Rebollín. Prado seco.
21. Cayetano Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Prado seco.
22. Julio Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Prado seco.
23. Paulina Sierra y otros. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Prado seco.
24. Herederos de Agustina Martínez. San Andrés de Montejos, Rebollín. Prado seco.
25. Teresa Alvarez Martínez. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
26. Aurca Santalla. Cabañiñas. Rebollín. Cereal seco.
27. Herederos de Bautista Rodríguez. San Andrés de Montejos, Rebollín. Prado seco.
28. Severina Sierra Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
29. Severino Fernández Buelta. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
30. Lorenzo Fernández. Ponferrada, Rebollín. Cereal seco y prado seco.
31. Ceferino Martínez. Fresnedo, Rebollín. Cereal seco y prado seco.
32. Alfonso Rodríguez. Ponferrada, Rebollín. Cereal seco y prado seco.
33. Baldomero Fernández. San Andrés de Montejos, Rebollín. Cereal seco y prado seco.
34. Alfonso Fernández Buelta. San Andrés de Montejos, Rebollín. Cereal seco y prado seco.
35. Aquilino Martínez Machado. Ponferrada, Rebollín. Cereal seco.
36. Severino y Alfonso Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
37. Amparo Sierra González. Flores del Sil, Rebollín. Cereal seco.
38. Baldomero Fernández. San Andrés de Montejos, Rebollín. Cereal seco.
39. Perfecto Sierra González. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
40. Ceferino Martínez. Fresnedo, Rebollín. Cereal seco.
41. Ricardo Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
42. José Martínez. Villadepalos, Rebollín. Cereal seco.
43. Ceferino Martínez. Fresnedo, Rebollín. Cereal seco y monte.
44. Ricardo Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco y monte.
45. Encarnación Martínez Aller. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
46. Leopoldo Corral. San Andrés de Montejos, Rebollín. Cereal seco.
47. Julio Ramón Sierra y hermanos. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
48. Clodomiro Sierra González. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
49. Encarnación Martínez Aller. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
50. Josefa Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
51. Ramón Fernández Buelta. Columbianos, Rebollín. Viña.
52. José Fernández Fernández. Ponferrada, Rebollín. Cereal seco.
53. Herederos de José María Cascallana. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
54. Herederos de Antonio García Calvo. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
55. Felipe Cuellas. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
56. María Voces Ramón. Cubillos del Sil, Rebollín. Cereal seco.
57. Severino Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
58. Ceferino Martínez Fernández. Fresnedo, Rebollín. Cereal seco.
59. Severino Fernández Buelta. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
60. Ceferino Martínez Fernández. Fresnedo, Rebollín. Cereal seco.
61. Josefa Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
62. Julio Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
63. José Fernández Fernández. Flores del Sil, Rebollín. Prado.
64. Paulina Sierra Martínez. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Prado.
65. Miguel Losada. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Prado.
66. Asunción Fernández. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
67. Beatriz Fernández. Villalibre, Jardín. Cereal seco.
68. Laureano Fernández. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
69. Beatriz Fernández. Villalibre, Jardín. Cereal seco.
70. Perfecto Sierra. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
71. Baldomero Fernández. San Andrés de Montejos, Jardín. Cereal seco.
72. Herederos de Carmen Calvo. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
73. Herederos de Bautista Rodríguez. San Andrés de Montejos, Jardín. Cereal seco.
74. Gervasio Martínez. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
75. Adolfo Fernández Buelta. San Andrés de Montejos, Jardín. Cereal seco.
76. Herederos de Antonio Calvo. Cubillos del Sil, Jardín. Cereal seco.
77. Alfonso Fernández Buelta. San Andrés de Montejos, Jardín. Cereal seco.
78. Julio Ramón Sierra y hermanos. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
79. José Fernández Fernández. Ponferrada, El Jardín. Monte y prado.
80. Manuel Fernández. San Andrés de Montejos, Reconco. Cereal seco.
81. Miguel Losada. Bárcena del Caudillo, Reconco. Cereal seco.
82. Lorenzo Fernández. Ponferrada, Reconco. Cereal seco y monte.
83. Ceferino Martínez y hermano. Fresnedo, Reconco. Cereal seco y monte.
84. Manuel Gamelo Alvarez. San Andrés de Montejos, Reconco. Viña.
85. Dolores Nistal Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
86. Clodomiro Sierra Fernández. Ponferrada, Rebollín. Cereal seco.
87. Severino Fernández Buelta. Bárcena del Caudillo, Rebollín. Cereal seco.
88. Josefa Buelta. San Andrés de Montejos, Rebollín. Monte.
89. Ignacio Maceira Corral. Cubillos del Sil, Jardín. Viña.
90. Agustín Ramos. Ponferrada, Jardín. Prado.
91. Alfonso Fernández Buelta. San Andrés de Montejos, Jardín. Prado.
92. Lorenzo Fernández Sierra. Ponferrada, El Jardín. Prado.
93. Aquilino Martínez. Ponferrada, El Jardín. Prado.
94. Herederos de Manuela González. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Cereal seco.
95. Feliciano Rodríguez Calvo. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Prado.
96. Julio Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Prado.
97. Pascual Calvo. Almazcara, El Jardín. Erial a pastos.
98. Mariano Martín y otros. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Prado y monte.
99. Julio Ramón, Dolores Nistal y otros. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Monte.
100. Demetrio Fernández. Bárcena del Caudillo, Tras el Jardín. Viña.
101. Angel Rodríguez Fernández. Bárcena del Caudillo, Tras el Jardín. Viña y monte.
102. José Fernández Fernández. Ponferrada, Tras el Jardín. Monte.
103. Herederos de Severo Gómez Núñez. Madrid, Tras el Jardín. Cereal y monte.
104. Gabriel Ramos. San Andrés de Montejos, Tras el Jardín. Cereal seco.
105. Perfecto Sierra. San Andrés de Montejos, Reconco. Cereal seco.
106. Gabriel Rano. San Andrés de Montejos, Reconco. Cereal seco.
107. Ramón Fernández. Cubillos del Sil, Reconco. Cereal seco.
108. Leopoldo Corral. San Andrés de Montejos, Reconco. Cereal seco.

109. Aquilino Martínez. Ponferrada, Reconco. Cereal seco y erial.
110. Valentín Martínez. San Andrés de Montejos, Reconco. Monte.
111. Miguél Martín Losada. Bárcena del Caudillo, Reconco. Monte.
112. Germán Martínez. Bárcena del Caudillo, Reconco. Viña.
113. Paulina Sierra Bárcena del Caudillo, Reconco. Monte.
114. Abilio García Columbianos, Reconco Cereal seco.
115. Asunción Fernández. Bárcena del Caudillo, Reconco. Viña.
116. Angel Rodríguez y Alfonso Fernández. Ponferrada, Reconco Erial.
117. Severino Fernández Buelta. Bárcena del Caudillo, Reconco. Cereal seco.
118. Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Monte.
119. Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Monte.
120. Herederos de Miguel Fuestaguejas. Ponferrada. El Jardín. Erial.
121. Perfecto Sierra Martínez. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Viña.
122. Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Monte.
123. Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Prado.
124. Herederos de Tomás Corral. San Andrés de Montejos, El Jardín. Prado.
125. Perfecto Sierra Martínez. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Prado y monte.
126. Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Monte.

León, 11 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—7.351.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de construcción de «Centro cívico en el pueblo de Nuevajarilla, en la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 14 de julio de 1961 para las obras de construcción de «Centro cívico en el pueblo de Nuevajarilla, en la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de cinco millones setecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (5.728.754,52 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa constructora «Redolat, S. A.», en la cifra de cinco millones ciento cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (5.140.984,58 pesetas), con una baja que supone el 10,26 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento, Madrid, 13 de septiembre de 1961. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Puebla de Alcollarin, en la zona regable de Orellana (Badajoz)».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 17 de julio de 1961 para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Puebla de Alcollarin, en la zona regable de Orellana (Badajoz)» cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y ocho millones quinientas setenta y cuatro mil trescientas diez pesetas con cuarenta y dos céntimos (48.574.310,42 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Pico, S. A.», en la cantidad de treinta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil doscientas setenta pesetas (35.866.270 pesetas), con una baja que supone el 26,162080 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento, Madrid, 13 de septiembre de 1961. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se rectifica la que anunciaba subasta para la contratación de las obras de ampliación del pueblo de Belvis del Jarama (Madrid).*

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre de 1961, para la contratación de las obras de «Ampliación del pueblo de Belvis del Jarama (Madrid)», se hace público que la apertura de los pliegos tendrá lugar a las once horas del día 13 de octubre de 1961 y no a las trece horas de dicho día, como se consigna en el anuncio mencionado.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.744.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material de la Base Aérea de León por la que se anuncia subasta de diverso material (obras, automóviles, etc.).*

Se celebrará el día 26 del actual, a las diez treinta horas, en esta Delegación, diverso material (obras, automóviles, etc.).

Pliegos de condiciones. General Mola, 6. León; Ministerio del Aire, esta Delegación y Servicio Regional de Obras, Valladolid.

El material podrá ser examinado en días laborables, de nueve treinta a trece horas, estando aparcado en esta Base y en el Pinar de Antequera (Valladolid).

Anuncio, a cargo de adjudicatarios.

León, 15 de septiembre de 1961.—El Secretario, Ricardo Pralio.—7.354.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Jefatura del Servicio de Automóviles de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque y a continuación otra de cubiertas y cámaras.*

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 26 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33 (séptima planta), tendrá lugar una subasta de camiones con remolque y a continuación otra de cubiertas y cámaras, todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—3.747.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1961.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,850	60,030
1 Dólar canadiense ....	58,052	58,226
1 Franco francés nuevo ....	12,162	12,198
1 Libra esterlina ....	168,403	168,909
1 Franco suizo ....	13,870	13,911
100 Francos belgas ....	120,232	120,593